



Resolución Directoral

Nº 835-2016-DIRGEN-PNP

Lima, 12 de agosto de 2016.

Visto, la Hoja de Recomendación Nro. 01-2016- LPMP, del 29 JUL 16, presentada por el General PNP (r) Víctor Manuel Torres Falcón Presidente de la "Legión de la Policía Montada del Perú", para lograr su reconocimiento institucional, como una organización Patriótica-Cultural, en apoyo de la Policía Montada de la Policía Nacional del Perú.

Considerando:

Que, en la evolución histórica de la Policía Peruana, desde la independencia nacional hasta nuestros días, ha contado con una Arma de Caballería, la misma que ha evolucionado funcionalmente a "Policía Montada" de la Policía Nacional del Perú - PNP, la misma, en el marco del estado de derecho, paz social y democracia, ejerce la misión policial en el patrullaje a caballo urbano y rural, control de multitudes a caballo, control de disturbios civiles a caballo, así como en forma extensiva en los programas sociales a caballo y deportes ecuestres.

Que, es necesario reconocer que la Policía Nacional del Perú – PNP necesita consolidar su historia, doctrina y cultura organizacional, entre los Policías integrantes de la "Policía Montada" para que apoyen y contribuyan a optimizar el cumplimiento de su función y del servicio policial a nivel nacional; así como la interrelación y repotenciación de la instrucción, educación de los jinetes, del adiestramiento del ganado equino y del manejo de las Unidades Operativas de la Policía Montada; así como consolidar el espíritu de cuerpo entre sus integrantes, en situación de actividad y retiro.

Que, la instauración de la "Legión de la Policía Montada del Perú" como una institución Patriótica – Cultural, tendrá la finalidad contribuir al posicionamiento de la Policía Montada; honrar permanentemente la contribución de la Policía Montada en la Policía Peruana, la memoria de sus Héroes y Mártires, así como la difusión y promoción de sus principios, valores, tradiciones y cultura organizacional, contribuyendo de esta manera a su promoción y desarrollo; así mismo colaborar permanentemente con las actividades que se efectúen en las Unidades de Policía Montada a nivel nacional; desarrollar actividades históricas – culturales; propiciar vínculos de unión, fraternidad, solidaridad, camaradería y



amistad entre sus integrantes; contribuir e incentivar el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del personal de la Policía Montada en materias intelectuales, culturales y deportivas, que fortalezcan el desarrollo personal e institucional; manteniendo para ello los vínculos de amistad y relaciones culturales con instituciones similares, nacionales o extranjeras.

Que, para lograr este efecto es vital la reinstalación e institucionalización de la "Legión de la Policía Montada del Perú", la misma que inició sus actividades 07 de febrero de 1992, siendo su Aniversario el 06 de Agosto, fecha de la Gloriosa Batalla Ecuestre de Junín - Día de la Caballería Peruana.

De conformidad a lo propuesto y opinado por el General Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

Se resuelve:

Primero.-

Reconocer la creación de la "Legión de la Policía Montada del Perú", de conformidad a los motivos señalados en la parte considerativa de la pte. resolución, siendo su Aniversario el 06 de Agosto, fecha de la Gloriosa Batalla Ecuestre de Junín - Día de la Caballería Peruana.

Segundo.-

El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú - PNP y la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú - PNP, serán las encargadas de la difusión de la pte. resolución.

Tercero.-

La "Legión de la Policía Montada del Perú", mantendrá enlace y coordinación con la Jefatura del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú - PNP, la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú - PNP y de con la Dirección de Comunicaciones e Imagen de la Policía Nacional del Perú - PNP.

Cuarto.-

Se motiva al Personal de la Policía Montada de la Policía Nacional del Perú - PNP, para que en forma voluntaria integre la pte. entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 12 AGO 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]
OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
Coronel S PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL PNP



[Signature]
VICENTE ROMERO FERNANDEZ
General de Policía
DIRECTOR GENERAL
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU